

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00713-00

Para lo fines pertinentes, téngase en cuenta que las excepciones de mérito propuestas por el apoderado de la ejecutada fueron descorridas en oportunidad.

A efectos de continuar el trámite correspondiente, el despacho **DISPONE**:

Fijar fecha para el once (11) de julio del presente año a la hora de las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP., donde además se interrogará a la parte demandante y a la parte demandada.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 de la misma norma.

La audiencia se desarrollará a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp **3102251448**

NOTIFIQUESE

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca8da100321266a4ae0bd46a78d186e877e1243a89b1b2a1cda6c0ca08aef29**

Documento generado en 17/06/2023 11:52:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**